

Alcalde Gatica: "Sería una problemática enorme no contar con el casino"

Luego de que la Superintendencia de Casinos de Juego de Chile (SCJ) cerrara sin adjudicar los procesos de permisos de operación en Coyhaique y Ancud, al determinar incumplimientos legales y reglamentarios en todas las ofertas técnicas presentadas, se instaló la incertidumbre en torno al futuro del Casino Dreams Coyhaique, que es una importante fuente laboral a nivel comunal, pero también una importante instalación hotelera para la región.

Cabe recordar que la SCJ puso término a las evaluaciones de las ofertas técnicas vinculadas a un cupo disponible a nivel nacional (Ancud) y a otro en la Región de Aysén, ambos asociados a permisos de operación de casinos de juego.

Al respecto, la entidad aclaró que, según la Ley N° 19.995 y su normativa reglamentaria, no se implementarán accesos rápidos ni requisitos reducidos para los solicitantes futuros.

El ente regulatorio subrayó que el incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases técnicas constituye, según la normativa vigente, una causal expresa para no continuar con la etapa de evaluación técnica, lo que impide continuar analizando los proyectos más allá del punto ya alcanzado. En consecuencia, el Consejo Resolutivo resolvió poner término a las evaluaciones respectivas y declarar desiertos ambos procesos, dejando sin adjudicación ambas plazas.

Casino actual seguirá funcionando provisoriamente

Sin embargo, no está todo perdido, porque la SJC informó que ahora se iniciará un nuevo proceso de licitación o de otorgamiento de permisos de operación para ambas ciudades. No obstante, las empresas interesadas ahora deberán ajustar sus propuestas a las falencias detectadas en esta primera ronda y a la lectura más estricta de las Bases Técnicas.

Así también lo confirmó el alcalde de Coyhaique, Carlos Gatica, quien explicó que, “para la tranquilidad de los trabajadores y la ciudadanía, el casino actual seguiría operando hasta adjudicársele a un oferente que cumpla con las condiciones. Puede ser el mismo -si es que postulan nuevamente- u otro que cumpla con el reglamento”.



El edil coyhaiquino explicó que pese a que el proceso de ofertas técnicas para operar el casino de Coyhaique se declaró desierto, Dreams seguirá operando hasta que un nuevo proceso de postulación sea adjudicado a una empresa que cumpla con el reglamento.

La situación no deja de ser preocupante para el municipio, pues el casino paga anualmente un impuesto que beneficia económicamente tanto a la Municipalidad de Coyhaique como al Gobierno Regional de Aysén.

“Para nosotros sería una problemática enorme no contar con el casino, no solo por los puestos de trabajo que es la preocupación fundamental. El casino le inyecta recursos frescos tanto al Gobierno Regional como al Municipio de Coyhaique, a través de las utilidades que ellos perciben. Sería perder un ingreso municipal, un recurso que está consignado en nuestros presupuestos, es perder una cantidad no menor de empleos que dan sustento a familias de comuna”, consignó el edil coyhaiquino.

Cifras clave para la comuna

De acuerdo a las cifras de la Superintendencia de Casinos de Juego, durante el primer semestre de 2025, el casino Dreams Coyhaique pagó un impuesto de 226,3 millones de pesos a la Municipalidad de Coyhaique y la misma cifra al GORE Aysén. Dicho aporte hasta septiembre del año pasado había alcanzado los 329,9 millones de pesos para ambos organismos públicos.

“El presupuesto de ellos es relativo, como se va estudiando a partir de las utilidades y va a depender de cuánto opere el casino, pero va entre los 400 y 450 millones de pesos anuales”, reconoció el alcalde Gatica.

De todas formas, el edil coyhaiquino recordó que el proceso de licitación del casino “no se lleva por parte del municipio, ni siquiera por parte del Gobierno Regional, sino que es una licitación que se desarrolla a nivel nacional, supervisada y controlada por la Superintendencia de Casino y Juegos que es

parte importante de la legislación que tenemos actualmente”.

SANEAMIENTO – DL. 2695/79 - EXTRACTO - RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2805/2026

Por Resolución Exenta N° E-2805 de fecha 29 de enero del año 2026, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, ordenó Publicar la solicitud presentada por doña Tamara Inés Araneda Riquelme, expediente N° 132506, para regularizar conforme al D.L. N° 2.695 de 1979, la posesión material que ostenta sobre el inmueble **RURAL**, de una superficie de 616,64 m², singularizado en el Plano N° 11201-2358 S.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Ruta 7, camino de Puerto Aysén a Villa Mañihuales, comuna y provincia de Aysén, región Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo.

El inmueble solicitado por la recurrente tiene los siguientes deslinde particulares:

NORESTE: Mario Viro Gómez en línea recta de 19,55 metros, comprendida entre los vértices A-B, separado por cerco;

SURESTE: Carlos Araneda Riquelme en línea recta de 31,77 metros, comprendida entre los vértices B-C, separado por cerco;

SUROESTE: Oscar Mardones en línea recta de 19,94 metros, comprendida entre los vértices C-D, separado por cerco; y

NOROESTE: Maira Araneda Riquelme en línea quebrada de 30,75 metros, comprendida entre los vértices D-A, separado por cerco.

El inmueble está amparado por la inscripción conservatoria de a fojas 466 N° 441 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén.

Conforme a lo preceptuado en el D.L. N° 2.695 del año 1979 y lo previsto en la Ley N° 21.108/25-09-2018, los terceros cuyos derechos pudieren verse afectados tienen SESENTA días hábiles (60), contados desde la publicación del último de estos dos avisos del Diario **“EL DIVISADERO” de Coyhaique, (2 y 16 de febrero de 2026)**, para oponerse, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble singularizado a nombre de la solicitante.

En consecuencia, el plazo para oponerse vence el jueves 13 de mayo del 2026.

**IRINA MOREND VALDEBENITO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN DEL
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

02, 16 de febrero 2026